



## Programa de Asistencia de Estabilidad de Vivienda COVID-19

Residentes de la Ciudad de San Diego que tienen dificultades económicas debido a la pandemia del COVID-19 podrían calificar para recibir ayuda del Programa de Asistencia de Estabilidad de Vivienda COVID-19 de la Ciudad de San Diego.

Este programa ayudará a los hogares que califiquen a pagar el alquiler (renta) y servicios públicos atrasados y que no han sido pagados, así como parte de su próximo alquiler, según la disponibilidad de fondos. El programa también ayudará a pagar los cargos atrasados de servicio de Internet.

San Diego Housing Commission (SDHC), la Comisión de Vivienda de San Diego, administra el programa de la Ciudad de San Diego.

### Cómo aplicar

Visite [covidassistance.sdhc.org](https://covidassistance.sdhc.org) para acceder a la solicitud en línea.

La aplicación estará disponible el 15 de marzo del 2021.

Los propietarios pueden iniciar una solicitud en nombre de su inquilino.

Para obtener ayuda con su solicitud, o si no tiene acceso a una computadora o Internet, llame al (619) 535-6921.

Estas organizaciones comunitarias también están disponibles para ayudar:

- Casa Familiar <https://www.casafamiliar.org/> (619) 333-6824
- Chicano Federation <https://www.chicanofederation.org/> (619) 285-5600
- ElderHelp of San Diego <https://www.elderhelpofsandiego.org/> (858) 380-5341
- Logan Heights Community Development Corporation <https://www.loganheightscdc.org/> (619) 858-0563
- Partnership for the Advancement of New Americans (PANA) <https://www.panasd.org/> (619) 363-6939
- The San Diego LGBT Community Center <https://thecentersd.org/> (619) 692-2077
- Serving Seniors <https://servingseniors.org/>
- Union of Pan Asian Communities <http://www.upacsd.com/> (619) 255-7644
- Urban League of San Diego County <https://www.sdul.org/> (619) 266-6256
- San Diego Refugee Communities Coalition <https://ucsdcommunityhealth.org/work/refugee-health-unit/san-diego-refugee-communities-coalition/> (619) 793-9019

## ¿Quién puede recibir ayuda del programa?

Los hogares que cumplen con los siguientes criterios son elegibles para recibir ayuda:

- El inquilino tiene una dirección en la Ciudad de San Diego.
- El ingreso familiar es igual o menos que el 80 por ciento del Ingreso Medio del Área de San Diego (AMI por su sigla en inglés), actualmente \$92,400 por año para una familia de cuatro.
- El hogar tiene la obligación de pagar el alquiler.
- El hogar no recibe ningún subsidio de alquiler actualmente. (Los hogares que reciben subsidios de alquiler solo pueden solicitar ayuda con los servicios públicos atrasados. La asistencia dependerá de la disponibilidad de fondos.)
- Al menos un miembro del hogar tiene una reducción de ingresos u otras dificultades económicas debido al COVID-19.
- El hogar ha experimentado o está en riesgo de sufrir falta de vivienda o inestabilidad de la vivienda.

Se da prioridad a hogares que:

- Tengan ingresos iguales o debajo al 50 por ciento del AMI de San Diego (\$57,750 por año para una familia de cuatro).
- Al menos un miembro del hogar ha estado desempleado durante 90 días y permanece desempleado.

## Información y Documentos Requeridos

Como parte de su solicitud en línea, los solicitantes deben enviar documentos de respaldo.

Los tipos de documentos aceptados para la solicitud están disponibles en el sitio web de SDHC en: [www.sdhc.org/COVID19HSAP](http://www.sdhc.org/COVID19HSAP)

## Pagos

Se requiere que el programa le dé prioridad al pago de alquileres vencidos y que no se han pagado.

El programa puede pagar el 80 por ciento del alquiler adeudado y sin pagar de un inquilino durante el período del 1 de abril del 2020, hasta el 31 de marzo del 2021, pero solo si el propietario acepta renunciar el 20 por ciento restante.

Si un propietario no está de acuerdo con estos términos, el programa puede pagar el 25 por ciento del alquiler adeudado y sin pagar del inquilino.

Si quedan fondos disponibles después de que se hayan realizado pagos de alquiler atrasados o sin pagar para hogares que califiquen, el programa podría pagar hasta el 25 por ciento del próximo alquiler mensual del inquilino desde abril del 2021 hasta junio del 2021.

Los hogares que califiquen también pueden recibir ayuda para pagar servicios públicos atrasados y sin pagar, como electricidad, gas, agua y alcantarillado, el deshecho de basura y costos de energía, como el fuelóleo. Los servicios de teléfono y cable no son elegibles para asistencia con los servicios públicos, y los servicios públicos pagados por el propietario se consideran como alquiler.

Los pagos del alquiler se realizarán mediante depósito directo al propietario y al proveedor de servicios públicos. Se enviará un cheque para pagar un alquiler si el arrendador no hace negocios con una institución financiera.

Si un propietario se niega a aceptar el pago, el programa proporcionará un pago al inquilino. Los pagos de alquiler serán iguales 25 por ciento del alquiler que debe el inquilino.

*Este proyecto es apoyado, total o parcialmente, por el premio federal número ERA302, otorgado a la Ciudad de San Diego por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.*



Established in 1979, the San Diego Housing Commission provides a variety of award-winning affordable housing programs and services that stimulate the local economy, revitalize neighborhoods, and impact the lives of low-income and homeless San Diegans.

San Diego Housing Commission | 1122 Broadway, Suite 300 | San Diego, CA 92101 | [www.sdhc.org](http://www.sdhc.org)